

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEPTIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 226

Fecha Estado: 16/12/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha	Cuad.	Folio
					Auto		
05001310500720040060500	Ejecutivo Conexo	LUIS FELIPE RAMIREZ RAMIREZ	EDIFICIO CALAMARI	Auto pone en conocimiento Se incorpora la documental allegada por el apoderado de la parte demandada EDIFICIO CALAMARÍ PH, al correo institucional del despacho el pasado 15/07/2021, mediante la cual solicita se aplique el desistimiento tácito del proceso; Previo a resolver de fondo la solicitud incoada, el despacho corre traslado de la solicitud a la parte ejecutante por el término de ocho (08) días hábiles contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, para que si a bien lo tiene haga manifestación al respecto. Livin	15/12/2021		
05001310500720150005500	Ejecutivo Conexo	ELKIN DE JESUS MONTROYA VELASQUEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Allega solicitud y aclara actuación anterior. Livin	15/12/2021		
05001310500720180011600	Ordinario	BOSBEL DE JESUS PIEDRAHITA VALENCIA	COLPENSIONES Y OTRO	Auto pone en conocimiento Se allega la solicitud del apoderado demandante allegada al correo electrónico del despacho el día 10/12/2021, misma mediante la cual solicita entrega de título judicial, frente a la misma el despacho ACCEDE; Una vez se proceda con lo anterior, reintégrese el expediente al archivo del despacho. Livin	15/12/2021		
05001310500720190022200	Ordinario	SAMIR RENTERIA JIMENEZ	EXCAVACIONES Y OBRAS CIVILES	Auto pone en conocimiento Tiene por contestada la demanda por parte de Excavaciones y Obras Civiles T.M. S.A.S., por cuanto el escrito de réplica cumple con los requisitos previstos en el artículo 31 del CPTSS. Reconoce personería. Ordena vincular a Colpensiones, advirtiendo que la notificación se surtirá por parte del Desapcho; advirtiendo que una vez surtida la notificación y vencido el término de traslado se procederá a fijar fecha y hora para la realización de la aduencia propia de estos asuntos (E1).	15/12/2021		
05001310500720190052600	Ordinario	CARLOS ALBEIRO RAMIREZ	COLPENSIONES, COLFONDOS Y PROTECCION S.A	Auto pone en conocimiento Se allega la solicitud del apoderado demandante allegada al correo electrónico del despacho el día 10/12/2021, misma mediante la cual solicita entrega de título judicial, frente a la misma el despacho ACCEDE; Una vez se proceda con lo anterior, reintégrese el expediente al archivo del despacho. Livin	15/12/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720190057300	Ordinario	LEIDY JOHANA HINESTROZA IBARRA	CORPORACION NACIONAL DE TRABAJO, SALUD, Y EDUCACION -CORPONAL-	Auto pone en conocimiento Admite contestación a la reforma a la demanda presentada por la apoderada de Porvenir S.A., entidad vinculada al proceso, la cual cumple con los requisitos del artículo 31 del CPTSS (E1).	15/12/2021		
05001310500720190071900	Ordinario	SINDIS TORRES HENAO	MARIA ESNEIDA RAMIREZ	Auto reconoce personería Tiene por contestada la demanda por parte de la Protección, por cuanto el escrito de réplica cumple a cabalidad con las exigencias contenidas en el art. 31 del CPTSS. Se insta al apoderado de la parte demandante para que proceda con la notificación conforme a la citación que expidió el Despacho a fin de proseguir con el trámite del proceso (E1).	15/12/2021		
05001310500720200007200	Ordinario	LUIS ENRIQUE VANEGAS	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA	Auto pone en conocimiento Corre traslado de la solicitud allegada por la apoderada demandante el 13 de diciembre de 2021, tendiente al cambio de entidad calificadora en razón a la imposibilidad del demandante de sufragar el costo de la prueba pericial, para que de considerarlo pertinente, las demandadas eleven las respectivas manifestaciones (E1).	15/12/2021		
05001310500720210001500	Ordinario	PAOLA JHAMMIT OSORIO MURILLO	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A	Auto reconoce personería Tiene por contestada la demanda por parte de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, dado que el escrito de réplica cumple a cabalidad con los requisitos previstos en el artículo 31 del CPTSS. Trabada como se encuentra legalmente la litis, se advierte que una vez ejecutoriada la preente provdiencia se proced4erá a fijar fecha y hora para la práctica de la audiencia propia de estos asuntos (E1).	15/12/2021		
05001310500720210009600	Ordinario	JORGE ARISTIDES MONTOYA BUSTAMANTE	COLPENSIONES	Auto reconoce personería Acepta sustitución de poder. Tiene por contestada la demanda por parte de la demdnada, dado que el escrito de réplica cumple a cabalidad con las exigencias contenidas en el artículo 31 del CPTSS. Se advierte que en auto adiado 11 de noviembre de 2021 se reconoció personería a la abogada Yesenia Tabares Correa. Se dispone allegar a la foliatura la certificación expedida por la Secretarria Técnica del Comité de Conciliación y Defena Judicial de Colpesiones, Se advierte a las partes en contención que la excepción previa formulada, cosa juzgda, será resuelta en la audiencia de que trata el artículo 77 ibidem. Ejecutoriada la presente decisión se procederá a fijar fecha y hora para la celebración de la audiencia propia de estos asuntos (E1).	15/12/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720210045600	Ordinario	RICARDO ALFREDO CORREA HINCAPIE	BACKLINE CO	Auto pone en conocimiento Avoca conocimiento. Acorde con las previsiones contenidas en el artículo 138 del Código General del Proceso, se advierte a las partes que lo actuado conservará plena validez. Se ordena notificar al demandado y correrle traslado por el término de diez (10) días para que proceda a dar respuesta por intermedio de abogado titulado. La notificación deberá ser personal, acorde con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, salvo que no sea posible por causa justificada, caso en el cual se aplicarán los artículos 291 y 292 del CGP. Se insta a las partes para que indiquen el canal digital y abonado telefónico donde puedan ser notificados (E1).	15/12/2021		
05001310500720210049500	Ejecutivo Conexo	MARIA DEL CARMEN MONTTOYA OLAYA	PORVENIR S.A	Auto rechaza demanda RECHAZA la presente demanda ejecutiva a continuación de ordinario laboral, instaurada por el apoderado judicial de la señora MARIA DEL CARMEN MONTTOYA OLAYA, en contra de PORVENIR S.A. por lo expuesto en la parte motiva de este proveído; Se ordena la entrega del título; Se ordena el archivo, de las diligencias previas las respectivas desanotaciones del sistema de gestión. LIVIN	15/12/2021		
05001410500820210036102	Tutelas	VICTOR DANILO ISAZA LOPEZ	EPS COOMEVA	Auto pone en conocimiento Auto Avoca conocimiento de la sancion-incidente de desacato y requiere. (E2)	15/12/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/12/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER LIVINGSTON DIAZ
SECRETARIO (A)